

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.16 DE 2010

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Artículo 7 del Acuerdo No.06 de 2005, establece que el Comité Central de Investigación es un órgano asesor de apoyo técnico y logístico de la DIUS a los procesos de investigación, y está adscrito a la Vicerrectoría Académica;
- Que el Artículo 8 del mencionado Acuerdo establece, que hace parte de la conformación del Comité Central de Investigación, un docente que sea investigador principal de un proyecto de investigación en ejecución;
- Que mediante oficio DIUS-030 de fecha 6 de abril de 2010, la Jefe de la División de Investigación, informa que los docentes investigadores designaron al docente Euriel Millán Romero, como su representante ante el Comité Central de Investigación de la Universidad de Sucre;
- Que en merito de lo expuesto, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 8 de abril de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Reconocer al Magíster en Suelos **Euriel Millán Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.113.383 de Neiva (Huila), como Representante de los Docentes ante el Comité Central de Investigación de la Universidad de Sucre.

ARTICULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de abril de 2010.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.